



Municipalidad Provincial de Casma  
Alcaldía

000-1897

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 029-2011-MPC

Casma, 13 de Enero de 2011

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que la Municipalidad es el órgano local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por convenir al servicio se ha creído pertinente que la servidora municipal Sra. LUCY GLADYS VERGARA TARAZONA, a partir de la fecha deberá laborar en la Unidad de Fiscalización y Recaudación Tributaria de la Gerencia de Rentas, debiendo su Jefe inmediato asignarle las funciones que le corresponde;

Estando a lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Disponer que la Servidora Municipal Doña LUCY GLADYS VERGARA TARAZONA a partir de la fecha prestara sus servicios como Técnico en Sistema Administrativo III en la Gerencia de Rentas – Unidad de Fiscalización y Recaudación Tributaria de la Municipalidad Provincial de Casma, debiendo su Jefe inmediato asignarle las funciones que deberá cumplir a partir de la fecha.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Déjese sin efecto toda disposición, resolución y/o documento alguno que se oponga al cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Gerencia Municipal en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos, quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
*Jose Alejandro Mantalvan Macdo*  
Jose Alejandro Mantalvan Macdo  
ALCALDE PROVINCIAL

